



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

**ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0342/2022 I P.O.
UNÁNIME**

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de febrero de 2022, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como al Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias competentes, destinen recursos suficientes a fin de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en su calidad de Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, en relación tanto al tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022, como al periodo 2022–2032 proclamado Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, cuyo objetivo prioritario es adoptar medidas urgentes para conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas ante el grave riesgo de su pérdida gradual. Así mismo para que los 67 Ayuntamientos coadyuven con acciones



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

de coordinación y las ejecutivas que sus posibilidades y el ámbito de su competencia les permita para alcanzar el objetivo señalado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 28 de febrero de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual de su parte expositiva:

“ Este pasado 21 de febrero, el mundo conmemoró el Día Internacional de la Lengua Materna, el cual fue proclamado como tal desde 1999 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO- a propuesta de Bangladés, un pequeño país asiático, que, a pesar de su lacerante historia para sobrevivir ante la economía dominante, la política, los gobiernos avasallantes, e incluso la propia fuerza de la naturaleza, mantuvo una intensa lucha desde los círculos de intelectuales, lingüistas, maestros y principalmente de los estudiantes, contra el gobierno de Pakistán para defenderse contra la imposición de éste, que decidió en 1947, que la lengua urdú fuese la lengua nacional y única del Estado, determinando que era la de uso exclusivo en escuelas y medios de comunicación, no obstante que, de sus 69 millones de habitantes, 44 millones pertenecientes a los pueblos originarios, hablaban la lengua bengalí.

La dura posición del gobierno para desconocer y eliminar la principal lengua originaria prohibiendo su uso y declarando enemigos de Pakistán a



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

quienes no compartieran su punto de vista, llegó al extremo de determinar que la lengua bengalí se escribiría en alfabeto árabe, lo que acentuó el descontento de la sociedad. La mañana del 21 de febrero de 1952, decenas de estudiantes de la Universidad de Dacca y de otras instituciones, se reunieron en las instalaciones de la misma para protestar contra las decisiones del gobierno que pretendía eliminar su lengua materna; la policía acudió para dispersar la concentración abriendo fuego contra los estudiantes, y matando a varios de ellos.

La noticia de la matanza generó desórdenes en toda la ciudad, provocando una huelga general con el cierre de oficinas, escuelas y transporte público. Para el día siguiente, el 22 de febrero, más de 30 mil personas se congregaron en Dacca, la capital de Bangladés, para manifestarse contra las acciones del gobierno, lo que provocó más reacciones radicales por parte de la policía, cuyas fuerzas asesinaron a más personas, incluyendo un niño. Bancos, emisoras de radio, centros de estudios superiores, y hasta obreros industriales detuvieron sus actividades y se unieron a las manifestaciones los días siguientes, condenando al gobierno pakistaní por sus acciones. Varios años después, en 1956, aún entre intensas protestas y represiones, el sacrificio de los estudiantes del 21 de febrero, se vio recompensado con el reconocimiento de la lengua bengalí como lengua oficial de Pakistán.

De esta manera, y gracias a la resolución de la UNESCO adoptada en 1999, la cual fue acogida por la Organización de las Naciones Unidas hasta 2007 - 8 años después-, el 21 de febrero se convirtió en la fecha emblemática para que los pueblos del mundo reflexionemos respecto a cómo, a través de la lucha, el pueblo bengalí nos legó el significativo valor que la lengua materna tiene para quien, a través de ella, transmite los valores de su cultura, sus



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

tradiciones, su patrimonio, su historia, y sobre todo, en el caso de local, el extraordinario significado de pertenecer a los pueblos que dieron origen al México y al Chihuahua que hoy conocemos; pero además de ello, el establecimiento de estas fechas por los organismos internacionales, se convierten en una estrategia importante para que los gobiernos se comprometan a la promoción y fortaleza del multilingüismo y la diversidad cultural y lingüística de los pueblos del mundo.

Con esta breve narración histórica, la cual no es desconocida institucionalmente a nivel internacional, pretendemos abrir las puertas a la sensibilización de las autoridades competentes del gobierno federal y del estado, con el propósito de que se establezcan los mecanismos correspondientes para proveer los recursos necesarios que permitan adoptar medidas urgentes para luchar contra la pérdida de lenguas indígenas, que son las lenguas maternas de nuestros pueblos originarios y respecto de las cuales, al menos en la entidad, dos de ellas requieren toda la fuerza del Estado ante la necesidad apremiante de conservar y revitalizar las lenguas guarijó y pima, además de promover con mayor eficacia y contundencia las lenguas originarias con más hablantes, las cuales nos representan ante el mundo por ser las de mayor proyección socio-cultural.

De acuerdo a la información registrada en el Atlas de la Lenguas Indígenas Nacionales de México del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, las cuatro lenguas que sobreviven en la entidad, y que son la tarahumara, la tepahuán, la guarijó y la pima, pertenecen a la misma familia lingüística, la Yuto-nahua, las cuales, si las enumeramos en el orden por la cantidad de hablantes, tienen en el territorio estatal 97 mil 263 hablantes la primera, 14 mil 311 la segunda, cerca de 900 la tercera, y 663 la pima. De acuerdo a estos datos, pudiésemos considerar que la lengua tarahumara y la



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

tepehuán tienen amplias posibilidades de supervivencia debido a su aparente fortaleza socio-cultural, y al apoyo de las instituciones por su manejo oficial; sin embargo, lo cierto es que la lengua tarahumara por ejemplo, -cuyo pueblo lo encontramos disperso en más de mil comunidades de 61 municipios de la entidad, con su mayor concentración en Guachochi-, tiene cinco variantes; y al menos una de ellas, la Tarahumara de Cumbres, corre un riesgo mediano de desaparición, mientras que el riesgo de desaparición de las otras cuatro también existe, aunque en un tiempo no inmediato.

El Pueblo Tepahuán por otro lado, se constituye por dos grupos, los del Sur y los del Norte; siendo estos últimos los que, de acuerdo al Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, habitan en cerca de 300 comunidades de 21 municipios del estado de Chihuahua, su mayoría en Guadalupe y Calvo; llaman a su lengua ódami y, aunque tienen riesgo de desaparición, éste no es inmediato, pues de 14 mil 311 tepehuanos, los habitantes de la lengua se han reducido a un poco más de 9 mil, de acuerdo al Atlas de las Lenguas Indígenas del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas, con indicadores socioeconómicos del INEGI en 2015.

La tercera lengua en importancia, si las consideramos así por su número de hablantes, es la guarijó o guarijío; ésta la encontramos en Sonora y Chihuahua con dos variantes: el guarijío del norte, o warihó, y el guarijío del sur, o makurawe, ambas variantes, catalogadas con mediano riesgo de desaparición. En nuestra entidad, en donde se habla la primera de ellas, sus comunidades son localizables en 12 municipios, en donde encontramos 891 hablantes según los Indicadores Socioeconómicos del INEGI en 2015, registrados por el Atlas del INALI; de los cuales casi su totalidad son bilingües.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

Los demás guarijós, que rondan alrededor de los dos mil y dominan la segunda variante, se encuentran en Sonora, principalmente en el Municipio de Álamos.

Finalmente la lengua pima, con las variantes Pima del Norte, del Sur y del Este, cuyas dos primeras enfrentan un muy alto riesgo de desaparición, la encontramos, según datos combinados del Censo de Población y Vivienda, y de los Indicadores Socioeconómicos del INEGI en 2010 y 2015 respectivamente, en 72 localidades de 9 municipios de nuestra entidad, con 663 hablantes, en donde destaca Madera con mayor número de comunidades indígenas Pimas, de los cuales, hacia 2015, según el Atlas de las Lenguas Indígenas, ya sólo alrededor de 50 por ciento de sus habitantes son bilingües dominando el pima y el español, y sólo una persona indígena, era monolingüe. Una cantidad similar de pimas, la encontramos en Sonora, principalmente en el Municipio de Yécora.

De acuerdo a los datos del INEGI en el último censo de 2020, las lenguas que predominan en Chihuahua, son la tarahumara, la tepehuán del norte, seguidas de la mixteca, con 3 mil 329, y la chinanteca, con 1, 854. Como podemos observar, las lenguas pima y guarijó, han reducido su número de hablantes, y predominan sobre ellas otras lenguas maternas no originarias de la entidad, situación que, como todos sabemos, se debe al enorme flujo migratorio de pobladores del país hacia las ciudades fronterizas en busca de mejores oportunidades de vida.

Aunque las instituciones responsables de trabajar a favor de los pueblos indígenas tienen claro que preservar las lenguas indígenas es fundamental para la inclusión social y el ejercicio y goce de los derechos políticos, culturales, de salud y justicia de aquéllos, y las agrupaciones de la sociedad civil, investigadores y lingüistas han intensificado su lucha para buscar que



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

**LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022**

las autoridades de los distintos poderes y niveles de gobierno destinen recursos suficientes para evitar la pérdida del patrimonio inmaterial que significa una lengua materna desaparecida, las estadísticas nacionales nos muestran una realidad preocupante; en 2020, el INEGI encontró 178 mil hablantes menos de lenguas indígenas diversas en el país, y de acuerdo a la ONU, cada dos semanas desaparece una lengua en el mundo, llevándose con ella todo un cúmulo de tradiciones y conocimientos que conforman el patrimonio cultural e intelectual de un pueblo.

Respecto a este pasado 21 de febrero, fecha en que se conmemoró el Día Internacional de la Lengua Materna, y un aniversario más de la muerte de quienes nos legaron el ejemplo de luchar por salvar las lenguas originarias, hacemos énfasis en el principal aspecto que para 2022, constituye el tema con el que se ha comprometido México como Estado Parte de la Organización de las Naciones Unidas: la educación de las nuevas generaciones, y el uso de las tecnologías en el proceso educativo.

“El uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe; desafíos y oportunidades”, es el tema con el que este año la UNESCO busca propiciar que la base de la educación desde los primeros años, sea la primera lengua, haciendo uso, hasta donde resulte posible aplicar toda el esfuerzo del Estado, de las tecnologías de la comunicación y la información para llamar la atención de las nuevas generaciones y la sociedad en general, con el objetivo de apoyar en la preservación y revitalización de las lenguas originarias. El reto es enorme, sobre todo porque, de las 6 mil lenguas que se estima que se hablan en el mundo, tres mil de ellas podrían desaparecer para fines del siglo, aunque en otro escenarios más catastróficos, se habla de la amplia probabilidad de que, para fines del siglo XXI, más de 5 mil lenguas del mundo desaparezcan para ser sustituidas por lenguas dominantes,



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

puesto que las autoridades en el mundo apenas han incorporado algunos centenares de idiomas a los sistemas educativos, y menos de un ciento, al mundo digital, lo que nos habla de que el esfuerzo del Gobierno, desde sus distintos niveles y desde los tres poderes, debe multiplicarse para enfrentar los retos que nos plantean, no sólo el año 2022 con el tema que ha adoptado la UNESCO para este año, sino los compromisos de la llamada “Declaración de los Pinos” sancionada en 2020 por el titular del Ejecutivo Federal.

En el año de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 74/135; en ella proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, estableciendo como objetivo adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional respecto a la grave pérdida de lenguas indígenas, y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, invitando a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer mecanismos nacionales, con fondos suficientes, para que se alcance con éxito el propósito del Decenio Internacional, en colaboración con los pueblos indígenas. En respuesta y atención a su compromiso como miembro del citado organismo internacional, el gobierno mexicano concentró un importante grupo de investigadores, estudiosos y representantes de los pueblos indígenas los días 27 y 28 de febrero de 2020 en el Complejo Cultural “Los Pinos” del Bosque de Chapultepec; de esa cumbre, surgió la Declaración de los Pinos, un Plan de trabajo ambicioso pero posible, que ha propuesto centrar sus acciones en las siguientes ocho consideraciones temáticas, las cuales deberían tenerse en cuenta al elaborar el futuro plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas:

- *Educación y entornos de aprendizaje inclusivos y equitativos para la promoción de las lenguas indígenas*



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

- *Lenguas indígenas en la justicia y los servicios públicos*
- *Lenguas indígenas, cambio climático y biodiversidad*
- *Empoderamiento digital, tecnología lingüística y medios de comunicación indígenas*
- *Lenguas indígenas para mejorar la salud, la cohesión social y la respuesta humanitaria*
- *Salvaguardia del patrimonio cultural y lingüístico: las lenguas indígenas como vehículo del patrimonio vivo.*
- *Creación de oportunidades de empleo en igualdad de condiciones en lenguas indígenas y para los usuarios de esas lenguas.*
- *Lenguas indígenas al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*

De ese tamaño es el compromiso del Gobierno de México para lograr, en el próximo decenio, rendir cuentas a nuestros pueblos originarios en la aplicación de acciones que permitan apoyar en la búsqueda de salvaguardar y revitalizar sus lenguas como patrimonio inmaterial de la humanidad, del País y del Estado; por ello, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, convoca de manera muy respetuosa a los gobiernos federal y estatal, así como a los 67 Ayuntamientos para que, en la suma de esfuerzos institucionales, y en coordinación con los pueblos indígenas de Chihuahua, trabajemos a favor del objetivo señalado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna nos permitimos presentar ante esta honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación correspondientes, a fin de destinar recursos suficientes y diseñar los planes estratégicos respectivos, con el propósito de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en relación al tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022: “El uso de la Tecnologías para el aprendizaje multilingüe; oportunidades y desafíos”, así como en lo correspondiente a la resolución 74/135, mediante la cual la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, señalando como uno de sus objetivos prioritarios, que los Estados Miembros establezcan mecanismos nacionales, con fondos suficientes, a fin de adoptar medidas urgentes respecto a la grave pérdida de lenguas maternas, y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, en coordinación y con el consentimiento de los pueblos indígenas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación, de gestión y coordinación correspondientes con el Gobierno Federal, con el propósito de promover y aplicar, desde el ámbito de su competencia y mediante las acciones respectivas, el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe, tema establecido por la UNESCO en la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna para el 2022.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

De la misma manera, para que, en coordinación con los poderes del Estado, y con el consentimiento los pueblos indígenas de la entidad, así como con el apoyo del gobierno federal, precise sus obligaciones y planee lo que al respecto le corresponda, para iniciar con los trabajos relativos a los compromisos derivados de la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas que proclama el periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el propósito de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas propias de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua, con especial atención a las lenguas Guarijío y Pima, las cuales enfrentan mayor riesgo de desaparición.

TERCERO.- *La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la entidad, a fin de que coadyuven tanto con el Gobierno Federal como del Estado, y con el consentimiento de los pueblos indígenas, con las acciones de coordinación y las ejecutivas que sus posibilidades y el ámbito de su competencia les permita, para alcanzar los propósitos establecidos, tanto por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe; como por la ONU en la Declaración del periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el objetivo de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas del Estado de Chihuahua”.*



CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Se considera pertinente mencionar lo siguiente:

En resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 18 de diciembre de 2019 sobre derechos de los pueblos indígenas se recuerda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destacando la necesidad de velar por que nadie se quede atrás y de encaminar esfuerzos por llegar primero a los más rezagados, que deberían participar en su implementación, contribuir a ella y beneficiarse sin discriminación.

Aunado a ello, se alentó a los Estados Miembros a tener en cuenta todos los derechos en dicha implementación, destacando la importancia de promover y tratar de lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, también, con la cooperación internacional apoyar los esfuerzos realizados a nivel nacional y regional con el propósito de alcanzar los fines de la Declaración, conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales y su derecho a participar plenamente, si así lo eligen, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

La resolución en cuestión expone una profunda preocupación por el gran número de lenguas, en particular idiomas indígenas, que corren el peligro



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

**LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022**

de desaparecer destacando que, pese a los esfuerzos que se siguen realizando en esta materia, existe una necesidad urgente de conservarlas, promoverlas y revitalizarlas como medio educativo ya que se encuentran en peligro de extinción; y con ello, poder adoptar nuevas medidas urgentes con ese fin a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente la resolución proclama el periodo 2022–2032 *Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas*, invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a actuar como organismo coordinador de las actividades en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y otros organismos pertinentes, además invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer mecanismos nacionales con fondos suficientes para que sea celebrado con éxito en colaboración con los pueblos indígenas, invitándolos a que inicien y elaboren medidas apropiadas para celebrarlo.

En ese sentido, es preciso señalar que México y la ONU colaboran en una alianza estratégica desde la creación de la primera oficina de la ONU en México en 1947. Actualmente, el Sistema de las Naciones Unidas en México (SNU) es un equipo multidisciplinario de nueva generación, en el marco de la Reforma de Naciones Unidas, la cual centra los esfuerzos más en las personas y menos en los procesos con el objetivo de ser más ágiles y eficaces en el apoyo a los esfuerzos del Estado hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El SNU está compuesto por más de 25 agencias, fondos y programas con presencia y actividades en el país, los cuales trabajan para el desarrollo sostenible en México desde diversos enfoques,



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

según sus mandatos y especialidades, colaborando con contrapartes clave de distintos niveles de gobierno y sectores de la sociedad.

En 2020 se suscribió con el Estado mexicano el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México, primero en el mundo alineado a la Agenda 2030 y construido desde un enfoque participativo e inclusivo. A partir de un análisis conjunto sobre la situación del país, se priorizaron y acordaron cuatro áreas de trabajo, siendo la primera de estas la igualdad e inclusión, misma que busca poner fin a la pobreza y las desigualdades desde un enfoque de derechos, con políticas sociales integrales e inclusivas, esquemas de protección social de vocación universal para no dejar a nadie atrás, así como estrategias transformadoras e innovadoras que regulen un nuevo paradigma de corresponsabilidad social para el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

III.- Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se considera viable la pretensión establecida por la parte promovente en la iniciativa de mérito.

IV.- Finalmente, quienes integramos esta Comisión Legislativa, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativos de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación correspondientes, a fin de destinar recursos suficientes y diseñar los planes estratégicos respectivos, con el propósito de promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en relación al tema del Día Internacional de la Lengua Materna para 2022: “El uso de la Tecnologías para el aprendizaje multilingüe; oportunidades y desafíos”, así como en lo correspondiente a la resolución 74/135, mediante la cual la Organización de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, señalando como uno de sus objetivos prioritarios, que los Estados Miembros establezcan mecanismos nacionales, con fondos suficientes, a fin de adoptar medidas urgentes respecto a la grave pérdida de lenguas maternas, y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, en coordinación y con el consentimiento de los pueblos indígenas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las instancias competentes, establezca las acciones de planeación, de gestión y coordinación correspondientes con el Gobierno Federal, con el propósito de promover y aplicar, desde el ámbito de su competencia y mediante las acciones respectivas, el uso de las tecnologías



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

para el aprendizaje multilingüe, tema establecido por la UNESCO en la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna para el 2022.

De la misma manera, para que, en coordinación con los poderes del Estado, y con el consentimiento los pueblos indígenas de la entidad, así como con el apoyo del gobierno federal, precise sus obligaciones y planee lo que al respecto le corresponda, para iniciar con los trabajos relativos a los compromisos derivados de la Resolución de la Organización de las Naciones Unidas que proclama el periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el propósito de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas propias de los pueblos originarios del Estado de Chihuahua, con especial atención a las lenguas Guarijío y Pima, las cuales enfrentan mayor riesgo de desaparición.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la entidad, a fin de que puedan coadyuvar con el Gobierno Federal como con el Estatal, y con el consentimiento de los pueblos indígenas, con las acciones de coordinación y las ejecutivas que sus posibilidades y el ámbito de su competencia les permita, para alcanzar los propósitos establecidos, tanto por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el uso de las tecnologías para el aprendizaje multilingüe; como por la ONU en la Declaración del periodo 2022-2032, como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el objetivo de conservar, revitalizar y promover las lenguas maternas indígenas del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a
Chihuahua”

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVII LEGISLATURA
DCPCI/01/2022

Así lo aprobó la comisión de pueblos y comunidades indígenas, en reunión de fecha 13 de septiembre de 2022.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO PRESIDENTA			
	DIPUTADO EDIN CUAHTÉMOC ESTRADA SOTELO SECRETARIO			
	DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ VOCAL			
	DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ VOCAL			
	DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, que recae en la iniciativa identificada con el número 802.